



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes



REF: Autoriza ampliación de rubro y cambio razón social en Patente Comercial.

D.R. N° 05
ACR/aod
20012023

EXENTO N° 000074

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 20 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Ampliación de rubro y cambio razón social en patente municipal, de fecha 09-01-2023, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 91 de fecha 10.01.2023.

- Carpeta tributaria electrónica personalizada de fecha 06/01/2023, del Servicio de Impuestos.
- Recepción de Aviso de Cambio de Giro Folio N° 24090886051, emitidos por el Servicio de Impuestos de fecha 06 de enero de 2023
- Estatuto Actualizado de "Vive Aventuras Chile SpA", RUT N° 76.922.218-9 de fecha 04 -10-2018, certificado de estatuto actualizado, certificado de vigencia, ambos de fecha 06 de enero de 2023, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño,
- Copia de Rol Único Tributario N° 76.922.218-9 de "Vive Aventuras Chile SpA, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06 de enero de 2023.
- Fotocopias de la Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Claudio Alejandro Rojas Donoso y de la Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Juan Carlos Amor Rojas Donoso.
- Plan de contingencia en caso de accidente, presentado por el representante legal de la empresa.
- Ficha Inscripción y Aceptación del Riesgo de la Actividad prestadores servicios de turismo aventura.
- Fichas técnicas Turismo recreativo en:
 - Kayak Tour (laguna Topocalma), (Bandurrias – Rio Rapel de Navidad), (Bandurrias Central Rapel).
 - "Trekking, senderismo, Hiking, Montañismo"
 - Cicloturismo"
- Patente municipal comercial Rol 2000303 vigente, según orden de ingreso N° 066460 de fecha 28.07.2022.

de Sernatur. Región O'Higgins, ingresado mediante providencia N° 165 de fecha 18 de enero de 2023..

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE la Ampliación de rubro a la Patente Municipal de Comercial Rol 2000303, razón social, "**VIVE AVENTURAS CHILE SPA, RUT N° 76.922.218-9**, representada por los Sres. **CLAUDIO ALEJANDRO ROJAS DONOSO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y **JUAN CARLOS AMOR ROJAS DONOSO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para explotar el rubro de Actividades de Operador Turístico, actividades de Turismo Aventura, venta de implemento deportivo y accesorios Telefonicos, a contar de la fecha, en local ubicado en Hermanos Carrera N° 530 comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes



HOJA 2 DECRETO N°: 000074
LITUECHE: 20 de enero de 2023

CAMBIESE en la Patente Municipal Comercial, Rol 2000303 la denominación de la Sociedad de “ELECTRICIDAD Y TECNOLOGIA DIAMAN LIMITADA, RUT 76.922.218-9 a “VIVE AVENTURAS CHILE SPA”, RUT 76.922.218-9,

EFFECTÚESE la modificación en el maestro de patente del Sistema Computacional en Operación, Rol 2000303 Comercial, correspondiente al Segundo semestre tributario año 2022.

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 1358 de fecha 06-11-2018 y por decreto Alcaldicio N° 001447 de fecha 23 de diciembre de 2021, que aprueba cambio de local a funcionar en calle Hermanos Carrera N° 530 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACH/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

